

10. *Reitera* su petición al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de que redoble sus esfuerzos para ayudar al Comité de coordinación interinstitucional en el estudio sobre el sistema regional de comunicaciones por satélite para África y de que preste asistencia a los Estados africanos para la cabal ejecución del programa correspondiente a la primera fase del Decenio;

11. *Pide* a la Asamblea General que, en su trigésimo séptimo período de sesiones, proporcione a la Comisión Económica para África los recursos financieros y de otro tipo que sean necesarios — utilizando, entre otras cosas, fondos extrapresupuestarios y, en la mayor medida posible, los recursos existentes — para celebrar la quinta reunión técnica consultiva prevista para 1983, completar la preparación del plan de acción para la segunda fase del Decenio y desempeñar eficazmente su función de organismo principal en lo tocante a llevar a efecto el programa para el Decenio.

50.^a sesión plenaria
29 de julio de 1982

1982/55. Ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las suyas propias, en particular las resoluciones 54/187, de 18 de diciembre de 1979, 35/72, de 5 de diciembre de 1980, y 36/190, de 17 de diciembre de 1981, de la Asamblea y su propia resolución 1981/72, de 24 de julio de 1981,

Recordando también la decisión 10/18 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 31 de mayo de 1982⁴², y la decisión 82/26 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 18 de junio de 1982⁴³,

Reiterando su preocupación por la gravedad de la desertificación en la región sudanoheliana y las situaciones críticas persistentes resultantes de ella, que obstaculizan el desarrollo económico y social de los países de la región,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación⁴⁴, así como su informe sobre el décimo período de sesiones⁴⁵,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones

⁴² Véase E/1982/L.42, anexo.

⁴³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1982, Suplemento N.º 6* (E/1982/16/Rev.1), anexo I.

⁴⁴ UNEP/GC.10/9 y Corr.1 y UNEP/GC.10/9/Add.1.

⁴⁵ E/1982/L.42. Para el informe completo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N.º 25* (A/37/25).

Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

2. *Expresa su satisfacción* por los progresos logrados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanoaheliana, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la prestación de asistencia a los países de dicha región con miras a aplicar el Plan de Acción para combatir la desertificación⁴⁶, en un proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Acoge con beneplácito* las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acerca de la prosecución del proyecto conjunto de ambos Programas, destinado a asegurar la prestación oportuna y eficaz de asistencia al grupo de países designados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanoaheliana, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de combatir la desertificación en la región sudanoaheliana;

4. *Expresa su gratitud* a los gobiernos, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen a la ejecución en la región sudanoheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

5. *Pide encarecidamente* a todos los gobiernos que intensifiquen su asistencia para atender las necesidades prioritarias de los países de la región sudanoheliana en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.

50.^a sesión plenaria
29 de julio de 1982

1982/56. Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la importancia que se atribuye en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴⁷ a un proceso de desarrollo ecológicamente sostenible y la necesidad de promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente, y habida cuenta de que las consideraciones ambientales deben examinarse en el contexto de los planes y prioridades nacionales, así como de los objetivos de crecimiento económico de todos los países, en particular los países en desarrollo,

Recordando la resolución 36/192 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, en la que la Asamblea reafirmó el mandato y el papel catalizador del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Am-

⁴⁶ A/CONF.74/36, cap. I.

⁴⁷ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.